DICTAMEN D.O.C. Nº 688/2020

A : **MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE : **ECON. EMILIANO R. FERNÁNDEZ, Director**
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

: **ABG. WALTER ENRIQUE TROXLER, Jefe**
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA – D.O.C.-

ABOG. WALTER TROXLER
JEFE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

REF : **PARECER SOBRE ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 72/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG. POR AMPARO JUDICIAL".- ID N° 383.400.-**

FECHA : **24 - JULIO - 2020.** **EXP. 74.445/20**

Me dirijo a Usted, en referencia a los antecedentes administrativos de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 72/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG. POR AMPARO JUDICIAL".- ID N° 383.400.-**

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. N° 550/2020, de fecha 04 de Junio de 2020.-

Que, en este contexto, corresponde realizar la ratificación de las actuaciones efectuadas por la Comisión Evaluadora conformada por: Dr. Luis Alarcón, Representante del Instituto Nacional del Cáncer; Abg. Fátima Martínez, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; Lic. Ana Alonzo, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3074/2020 de fecha 02/07/2020, por la suma de G. 209.560.000 (Guaraníes Doscientos Nueve Millones, Quinientos Sesenta Mil). Objeto de Gasto 350.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha de inicio 15 de julio de 2020, y culminado en fecha 21 de julio de 2020, del cual se desprende en el **Punto 12: *"CONCLUSION DE LA COMISION EVALUADORA:*** *En cuanto al análisis técnico realizado por los profesionales médicos del Instituto Nacional del Cáncer y la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, concluyen que al verificar la muestra y analizar las documentaciones que hacen a la oferta presentada por la FIRMA EXXEL TECHNOLOGIES S.A., esta cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y condiciones... Respecto al análisis financiero solicitado al departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la DOC, en el cual consta que la empresa oferente EXXEL TECHNOLOGIES S.A., cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato...Las conclusión de la representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, respecto al cumplimiento de la empresa se basa solo en la verificación de las documentaciones de carácter jurídico presentada por el oferente, de las aclaraciones solicitadas, como así también de las verificaciones realizadas en el sistema de información de contrataciones Públicas (SICP). Así mismo el informe aquí emitido se halla circunscripto al ámbito de su competencia, es decir a las formalidades documentales que la ley exige para este tipo de acto administrativo prescindiendo así de las especificaciones técnicas de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada área encargada de verificar...".-*

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

"...Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación, recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio a la firma EXXEL TECHONOLOGÍES S.A., salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme al art. 28, Adjudicación de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" (Sic).-

Que, en el **Punto 13**, del Informe de Evaluación se Resume la Adjudicación según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Concent.	Forma Farmacéu-tica	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	Trastuzumab Emtansina	100 Mg.	Inyectable	Unidad	Ampolla	12	Kakcyla	EEUU/ Suiza/ Uruguay	16.120.000	193.440.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO										193.440.000

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones, por la cuales se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el Decreto N° 2992/2019.-

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda que el Sr. Ministro de Salud, en uso de sus facultades considere, Acreditar el Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 72/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG. POR AMPARO JUDICIAL".- ID N° 383.400,** de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

ABOG. WALTER TROXLER
JEFE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

INGRESO
74.445
24-07-2020
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social